

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 5 de Mayo de 2009.																																																																				
Código del Proyecto	3.08.18																																																																				
Denominación del Proyecto	Subsecretaría de Deportes. Colonias Deportivas																																																																				
Período examinado	2007																																																																				
Objetivo de la auditoría	Examinar las compras y contrataciones del programa correspondiente.																																																																				
Ejecución Presupuestaria	Jurisdicción: 20 (Jefatura de Gobierno) Subjurisdicción: 22 (Secretaría Gral) Unidad ejecutora: 105 (Subsecretaría de Deportes) Programa 16 (Colonias Deportivas)																																																																				
	Actividad		Inciso	Descripción		Credito Original 2007		Crédito Vigente		Definitivo																																																											
	1 Colonias Deportivas Convencionales	1	Gastos en personal		\$ 9.130.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00																																																												
		2	Bienes de consumo		\$ 195.000,00		\$ 471.762,00		\$ 437.179,10																																																												
		3	Servicios no persona		\$ 7.124.000,00		\$ 12.579.041,00		\$ 12.566.130,14																																																												
		4	Bienes de uso		\$ 40.000,00		\$ 33.070,00		\$ 28.069,50																																																												
		Total Actividad N° 1			\$ 16.489.000,00		\$ 13.083.873,00		\$ 13.031.378,74																																																												
	2 Colonias Deportivas Necesidades Especiales	2	Bienes de consumo		\$ 80.000,00		\$ 50.711,00		\$ 45.710,04																																																												
		3	Servicios no persona		\$ 2.601.000,00		\$ 2.600.528,00		\$ 2.595.133,74																																																												
		4	Bienes de uso		\$ 40.000,00		\$ 0,00		\$ 0,00																																																												
		Total Actividad N° 2			\$ 2.721.000,00		\$ 2.651.239,00		\$ 2.640.843,78																																																												
	Total General					\$ 19.210.000,00		\$ 15.735.112,00		\$ 15.672.222,52																																																											
Fuente: Contestación nota 218 /AGCBA/2008																																																																					
<table><tr><td>Jur</td><td>U E</td><td>Prog</td><td>Inc.</td><td>Descripción</td><td>Crédito de Sanción</td><td>Crédito Vigente</td><td>Devengado</td><td>Saldo no Utilizado</td><td>%</td></tr><tr><td>20</td><td>105</td><td>16</td><td></td><td>Colonias Deportivas</td><td>19.210.000,00</td><td>15.735.112,00</td><td>15.305.949,33</td><td>429.162,67</td><td>2,73%</td></tr><tr><td>20</td><td>105</td><td>16</td><td>1</td><td>Gastos En Personal</td><td>9.130.000,00</td><td>0</td><td>0</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>20</td><td>105</td><td>16</td><td>2</td><td>Bienes De Consumo</td><td>275.000,00</td><td>522.473,00</td><td>482.889,14</td><td>39.583,86</td><td>7,58%</td></tr><tr><td>20</td><td>105</td><td>16</td><td>3</td><td>Servicios No Personales</td><td>9.725.000,00</td><td>15.179.569,00</td><td>14.794.990,69</td><td>384.578,31</td><td>2,53%</td></tr><tr><td>20</td><td>105</td><td>16</td><td>4</td><td>Bienes De Uso</td><td>80.000,00</td><td>33.070,00</td><td>28.069,50</td><td>5.000,50</td><td>15,12%</td></tr></table>										Jur	U E	Prog	Inc.	Descripción	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Saldo no Utilizado	%	20	105	16		Colonias Deportivas	19.210.000,00	15.735.112,00	15.305.949,33	429.162,67	2,73%	20	105	16	1	Gastos En Personal	9.130.000,00	0	0	0,00	0,00%	20	105	16	2	Bienes De Consumo	275.000,00	522.473,00	482.889,14	39.583,86	7,58%	20	105	16	3	Servicios No Personales	9.725.000,00	15.179.569,00	14.794.990,69	384.578,31	2,53%	20	105	16	4	Bienes De Uso	80.000,00	33.070,00	28.069,50	5.000,50	15,12%
Jur	U E	Prog	Inc.	Descripción	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Saldo no Utilizado	%																																																												
20	105	16		Colonias Deportivas	19.210.000,00	15.735.112,00	15.305.949,33	429.162,67	2,73%																																																												
20	105	16	1	Gastos En Personal	9.130.000,00	0	0	0,00	0,00%																																																												
20	105	16	2	Bienes De Consumo	275.000,00	522.473,00	482.889,14	39.583,86	7,58%																																																												
20	105	16	3	Servicios No Personales	9.725.000,00	15.179.569,00	14.794.990,69	384.578,31	2,53%																																																												
20	105	16	4	Bienes De Uso	80.000,00	33.070,00	28.069,50	5.000,50	15,12%																																																												
Fuente: W:\CUENTA DE INVERSION 2007\TOMO 1\F GASTOS\6 POR JUR UE PROG																																																																					
Alcance	Para la realización de las tareas se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: Entrevista protocolar con los funcionarios responsables y presentación del equipo designado. Solicitud mediante nota de pedido de información previa a la Dirección General de Gestión y Planificación Deportiva, la UAI de la Secretaría Legal																																																																				

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	y Técnica, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y la Procuración General. Análisis presupuestario. Organigrama, estructura y dependencias del área. Relevamiento de normativa interna; misiones y funciones; manuales de procedimientos. Determinación una muestra de contrataciones. Se realizó el análisis técnico y financiero de las contrataciones, y su adecuación legal. Se realizó el análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto y se verificó el grado de cumplimiento de las mismas.
Período de desarrollo de tareas de auditoria	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 23 de septiembre de 2008 y el 17 de abril de 2009.
Aclaraciones Previas	ANÁLISIS EX POST: Atento que las actividades del Programa N° 16 “Colonias Deportivas” se desarrollaron entre el 2 de enero y el 9 de febrero del año 2007, y que el inicio de las tareas de campo, del proyecto que dio origen al presente informe, fue en el mes de septiembre de 2008, no se pudo realizar un relevamiento ocular de las instalaciones, medios de transporte, raciones de comidas, entre otras. DEPENDENCIA FUNCIONAL: Durante el período auditado, el Programa Presupuestario N° 16 “Colonias Deportivas” dependió orgánicamente y en forma sucesiva de dos áreas diferentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Estas áreas fueron: la Secretaría General, dependiente de la Jefatura de Gobierno y posteriormente el Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente, la Subsecretaría de Deportes depende del Ministerio de Desarrollo Económico.
Observaciones Principales	MECANISMO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: 1. Las compras y contrataciones, para las actividades del Programa Presupuestario N° 16 “Colonias Deportivas”, se realizaron como modalidad habitual mediante la utilización del mecanismo de excepción instituido por el Decreto GCBA N° 1370/01. El 72,36% del total de las contrataciones fueron realizadas por el procedimiento de excepción mencionado. PLANIFICACIÓN: 2. No se contó con crédito suficiente para afectar la totalidad de los gastos de la Colonia de Verano 2007 ni de la Colonia de Invierno 2007. 3. Se detectó la falta de planificación adecuada para cubrir las necesidades básicas del Programa Presupuestario N° 16 “Colonias Deportivas”, a pesar que el mismo es de carácter permanente. Evidencia esta afirmación el hecho que el 72,36% de las contrataciones se realizaron por el procedimiento de excepción contemplado en el Decreto N° 1370/01.

5

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Respecto del presupuesto: ✓ Existieron recortes en el inciso 1º de \$9.130.000.- (Pesos nueve millones ciento treinta mil) ✓ Debieron solicitar aumento de presupuesto para el resto de los incisos de \$5.469.460 (Pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta)¹. ESTRUCTURA: 4. No existe estructura formal aprobada, por debajo del nivel de Director General. Ello dificulta el procesamiento de la información y la toma de decisiones. CONVENIOS DE USO: 5. Observación General: Del relevamiento realizado sobre los convenios con las sedes sociales y deportivos barriales -donde se realizan las actividades de las colonias-, surge que dichos convenios carecen de los requisitos formales indispensables para constituir actos administrativos válidos. 6. No se pudo determinar el procedimiento de convocatoria ni el método de selección o criterio utilizado para contratar y designar a los agentes en los cargos creados para el Programa N° 16 “Colonias Deportivas”.
Conclusión	De lo observado en el presente proyecto se concluye que la Subsecretaría de Deportes ha transformado el régimen de excepción indicado en el Decreto 1370/01 en un mecanismo tradicional de pago, sustituyendo la regla general de selección del cocontratante. El 72,36% del total de las contrataciones, para las actividades del Programa Presupuestario N° 16 “Colonias Deportivas”, se realizaron como modalidad habitual mediante la utilización del mecanismo de excepción instituido por el Decreto mencionado. El Decreto N° 1.370/01 (y sus modificaciones) estableció un procedimiento que requiere acreditar el extremo de la urgencia. Dicha medida debió haber sido utilizada con carácter excepcional, dado que eludía la aplicación de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones, legalmente establecidos, y con el que se evitaba dar intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo dictamen es obligatorio cuando las contrataciones superen cierto monto. Se concluye también que no existió, por parte de la Subsecretaría de Deportes, una adecuada planificación para cubrir las necesidades básicas del Programa Presupuestario N° 16 “Colonias Deportivas”, a pesar que el mismo es de carácter permanente.

¹ Existió subejecución presupuestaria de \$429.162,67 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Dos con Sesenta y Siete centavos) equivalente al 2,73% del Crédito Vigente.